



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 1**

### **ACTA N.º 5670**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE 2023**

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día once de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, del vicepresidente señor Walter Rodríguez y del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5669, correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 2**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01402.  
CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE Y EL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Pase a División Notarial a efectos de que gestione la suscripción de un nuevo convenio marco con el Instituto Nacional de la Leche, en los mismos términos que el que fuera suscrito con fecha 28/01/13, que prevea su renovación automática.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02101.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL  
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 74,391 ha  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
LIBRE. REMODELACIÓN VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Realizar un Concurso de Precios para la remodelación de la vivienda ubicada en la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 66 del acta n.º 5625 de fecha 09/11/22.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01382.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º A10, SUPERFICIE: 86,8261 ha  
I.P.: 138, PADRÓN N.º 5027 RURAL  
ROQUE SILVA LARBANOIS, C.I. N.º 3.600.301-8,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aceptar la cesión de derechos de mejor postor ofrecida por el señor José Ramón Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, en la subasta del padrón n.º 5.027 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas -que se corresponde con la fracción A10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417- realizada el 16/12/21, en autos caratulados: República Afisa



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 3**

c/Silva, Roque. Ejecución en Vía de Apremio, IUE 444-310/2015, por el precio de la subasta, que asciende a la suma total de USD 135.000 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco mil).-----

2º) Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión. -----

3º) Cumplido, pase a División Notarial a efectos de realizar el contralor notarial correspondiente para la escrituración judicial del bien.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-52776  
INMUEBLE 126 (SORIANO)  
FRACCIÓN 1, SUPERFICIE: 75 ha  
I.P.: 94, PADRÓN N.º 4571, RURAL  
MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO,  
C.I. N.º 3.502.384-7, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Hacer saber al señor Marcelino Arias Salvetto, titular de la cédula de identidad n.º 3.502.384-7, que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir la fracción n.º 1 del inmueble n.º 126.-----

2º) Ofrecer al colono la utilización del mecanismo facilitador de venta de fracciones afectadas al régimen de la colonización, para la realización de un llamado público a interesados en la adquisición de la citada fracción.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01871.  
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813  
INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)  
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B, 1C, SUPERFICIE: 2227,2923 ha  
UNIDAD COOPERARIA N.º 1, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
PARA INCORPORAR BATERÍA DE BAÑOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar a la Unidad Cooperaria n.º 1 a incorporar una batería de baños y duchas en la la Colonia Instrucciones del Año 1813, de acuerdo a la solicitud que obra de fs. 1 a 4 del presente expediente, dejándose constancia que dicha obra no generará derecho indemnizatorio.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023

ACTA N.º 5670

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70225.  
MEJORAS FIJAS INCORPORADAS POR  
PARTE DE LOS COLONOS ARRENDATARIOS.  
ACREDITACIÓN EN SU CUENTA  
ALAMBRADOS PERIMETRALES  
ACTUALIZACIÓN DE VALOR FICTO Y PROCEDIMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Aprobar las modificaciones planteadas por el Area Desarrollo de Colonias para la acreditación del valor de los alambrados perimetrales a la cuenta de la renta de los colonos, estableciendo los siguientes fictos, tanto por metro lineal de alambrado como por trabajo, que incluyen mano de obra y materiales, según se detalla en el siguiente cuadro:-----

Fictos materiales y mano de obra	UI
Ficto metro lineal	32
Ficto Arranque (rienda + ramilla)	981
Ficto cimbra (portera piques)	346
Ficto rienda común	565
Ficto m de desarme	2
Ficto limpieza	4

2º) Aprobar los criterios y elementos a considerar en la acreditación de valores de alambrados perimetrales a la renta de los colonos, para los siguientes casos específicos: a) flete: podrá ser incluido en el monto a acreditar si se presentan comprobantes oficiales por concepto de flete de materiales; b) mano de obra: si se evalúa solamente la mano de obra, se tomará el valor de referencia considerado para calcular los fictos; c) alambrado perimetral con trabajos especiales tales como zarzos (trampas o cruces) o que impliquen tareas de desmonte: se considerarán por la Gerencia General en forma individual, debiéndose realizar los informes técnicos que los fundamenten y presentar la documentación que acredite los trabajos realizados; d) no serán de recibo para acreditar a la renta los alambrados que no concuerden con las características definidas en el artículo 12 del Capítulo II del Código Rural: distancia entre postes, cantidad de hilos, etc.; e) si el valor de la mejora establecido en el formulario de recibo se encuentra por debajo del valor ficto calculado según el nuevo procedimiento, se tomará a los efectos de acreditación a la renta el valor establecido en el formulario de recibo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 5**

3º) Aprobar el procedimiento administrativo y el formulario de recepción de mejoras que obran de fs. 140 a 145 del presente expediente, para la acreditación del valor de alambrados perimetrales en la cuenta de la renta de los colonos.-----

4º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la realización de una cartilla con información del procedimiento y la capacitación a los técnicos de las oficinas regionales en recepción de mejoras y en las modificaciones aprobadas.-----

5º) Establecer que las presentes modificaciones se aplicarán a los alambrados recepcionados a partir de la fecha de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01853.

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 319 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 44,8728 ha

I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: LECHERA

PADRÓN N.º 4953 RURAL

VERÓNICA LUJÁN REYES PICARDO,

C.I. N.º 4.564.054-0, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Autorizar al Municipio de Libertad a realizar aproximadamente 200 m de alambrado perimetral en la fracción n.º 59 de la Colonia Italia, inmueble n.º 319, en el límite con el río San José, según el croquis que obra a fs. 4 del presente expediente, encomendando a la Oficina Regional de San José la coordinación y supervisión de la obra.-----

2º) Realizado el alambrado, pase al Departamento Agrimensura a efectos de realizar la mensura de la fracción, debiéndose ajustar el valor del arrendamiento en caso de corresponder.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00685.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 37, COMPRA DE

EUCALIPTUS EN PIE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Pase al Departamento Contrataciones a efectos de que proceda al registro de una sanción de Advertencia en el RUPE por incumplimiento de la empresa Roque Alejandro Echenique Díaz en los plazos y acciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios n.º 01/21.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023

ACTA N.º 5670

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00151.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 44,1382 ha  
I.P: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
PADRÓN N.º 2.323 PARTE, RURAL  
BRIAN ALEXIS ROCCA CASTRO, C.I. N.º 4.888.663-4,  
ADRIANA YAQUELINE RUIZ FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 5.380.487-3, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Realizar un Concurso de Precios Ampliado para la construcción de la totalidad del alambrado perimetral de la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, que se corresponde con parte del padrón rural n.º 2.323 del departamento de Canelones, de acuerdo a las bases técnicas que lucen de fs. 74 a 81 del presente expediente.-----

2º) Notificar a los propietarios de las fracciones núms. 33 y 36B de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, que en el marco de lo dispuesto por los artículos 16 y 18 del Código Rural, deberán abonar la cuota parte de los tramos linderos de sus fracciones con la fracción n.º 38.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01082.  
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 13,2849 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
PADRÓN N.º 12.172, RURAL  
JUAN ALEJANDRO LÓPEZ TONI, C.I. N.º 4.475.049-7,  
Y MARÍA ISABEL BARRETO, C.I. N.º 4.534.718-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Autorizar a los señores Juan Alejandro López Toni, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.049-7, y María Isabel Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.718-8, arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 763, a construir el pozo solicitado en la citada fracción.-----

2º) Hacer saber a los titulares del predio que la mejora autorizada en el numeral precedente no generará derecho indemnizatorio y que deberán mantener el pago de los costos fijos derivados del sistema de riego colectivo, debiendo registrar el pozo



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 7**

ante DINAGUA una vez construido, y ajustar su caudal de tal manera que no interfiera con los otros pozos existentes.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01550.  
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE SISTEMA CCTV PARA CONTROL DE ACCESO  
EN OFICINAS REGIONALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 285 a 312, que regirá la compra directa para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema CCTV (cámaras de videovigilancia) en las oficinas regionales del INC.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00852.  
FUNCIONARIO MARCOS FERNÁNDEZ  
SUBROGACIÓN DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA  
OFICINA REGIONAL DE CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 16.603 al funcionario Marcos Fernández, por las tareas y responsabilidades encomendadas en ausencia de la Jefa Administrativa de la Oficina Regional de Canelones, durante el período 17/08/23 – 17/09/23.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01593.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO  
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
CUMPLIMIENTO INDICADORES DEL  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01035.  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,  
INMUEBLE N.º 399 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 8B. DESTINO A DAR AL PREDIO.  
PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN Y VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 198 a 218 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene por objeto la venta de los padrones núms. 31.839 y 31.840 del departamento de Maldonado, ubicados en la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 399.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00931.  
INFORME DE ENDEUDAMIENTO  
(RESOLUCIÓN N.º 13 DEL ACTA N.º 5621).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00860.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN A13, SUPERFICIE: 35,9255 ha  
FRACCIÓN A14, SUPERFICIE: 11,5012 ha  
FRACCIÓN A15, SUPERFICIE: 58,2367 ha  
FRACCIÓN A16, SUPERFICIE: 66,6093 ha  
FRACCIÓN A17, SUPERFICIE: 85,7112 ha  
FRACCIÓN A18, SUPERFICIE: 83,9346 ha  
FRACCIÓN A19, SUPERFICIE: 98,6447 ha  
FRACCIÓN A20, SUPERFICIE: 83,9346 ha  
JOSÉ RAMÓN ALMEIDA DÍAZ, C.I. N.º 3.102.837-6, Y  
JESÚS RAMIRO ALMEIDA SUÁREZ, C.I. N.º 4.943.402-6,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores José Ramón Almeida Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, y Jesús Ramiro Almeida Suárez, titular de la cédula de identidad





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 9**

n.º 4.943.402-6, colonos propietarios de las fracciones A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19 y A20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, un plazo hasta el 28/02/24 para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 (trabajo directo del predio y residencia en el mismo), bajo apercibimiento de aplicar la multa dispuesta por el artículo 71.1 de la ley 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187.-----  
2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01509.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 255 ha,  
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 954.910 (PAGO ANUAL)  
JOSÉ ENRIQUE PINTOS VILLANUEVA, C.I. N.º 4.844.511-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Enterado. No acceder a lo solicitado por el señor José Enrique Pintos Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 4.844.511-3, arrendatario de la fracción n.º 23A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----  
2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 31/12/23 para el cese del incumplimiento al artículo 61 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior, en caso de incumplimiento.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 10**

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01879.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 562,434 ha  
I.P: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 660.885 (PAGO SEMESTRAL)  
MIRIAM TERESITA FERREIRA, C.I. N.º 3.756.952-2, Y  
RUBEN ALBERTO RADCENCO LAZOV, C.I. N.º 3.518.570-4 (FALLECIDO),  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Miriam Teresita Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.756.952-2, y Ruben Radcenco (fallecido), debiéndose hacer entrega del predio al INC antes del 31/10/23.-----
- 2º) Cumplido, adjudicar en arrendamiento la referida fracción al señor Nicolás Radcenco Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.441.699-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00793.  
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 394 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL \$ 875.074 (PAGO SEMESTRAL)  
LOMA VERDE SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(EXGRUPO MANSAVILLAGRA),  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Confirmar a Loma Verde Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 770.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Florida el seguimiento del emprendimiento colectivo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 11**

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00605.  
COLONIA FERNANDO BACCARO  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 974.2304 ha  
RENTA ANUAL 2023: \$ 1.133.010 (PAGO ANUAL)  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
COOPERATIVA AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYQUE,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Otorgar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Dayque, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542, un plazo hasta el 31/03/24 a los efectos de: a) presentar la documentación que acredite que se ha cumplido con la adecuación de sus estatutos a lo establecido por la ley n.º 18.407; b) presentar ante el INC el certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación, y realizar su actualización ante INACOOB.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, por parte del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Paysandú, a los efectos de evaluar las suscripción del nuevo contrato de arrendamiento.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00442.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 14-1P, SUPERFICIE: 2,588 ha, I.P.: 104  
COMODATO MGAP (SERVICIOS GANADEROS).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) que el INC tomará posesión de la fracción n.º 14-1P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----  
2º) Anexar las fracciones núms. 14-1P y 14 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, lo que dará como resultado la fracción n.º 14 con una superficie de 77,04980 ha.-----  
3º) Adjudicar la fracción resultante al grupo Cimarrón Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, suscribiendo un contrato de arrendamiento por el período de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 12**

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01771.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 383,0337 ha  
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.035.448 (PAGO SEMESTRAL)  
MAURICIO ANDRÉS NÚÑEZ RIVERO,  
C.I. N.º 3.856.538-9, ARRENDATARIO.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 571 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 324,5255 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA,  
FRACCIÓN LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 39 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 571, a la señora Ana Eugenia Alonso Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.194-5, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación realizada por la adjudicataria.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú la creación de un nuevo expediente para tramitar lo relacionado con la renovación del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 33 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, con el señor Mauricio Andrés Núñez Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.856.538-9.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 13**

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01697.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 120, SUPERFICIE: 60,246 ha  
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA  
RENTA ANUAL: \$ 311.384 (PAGO ANUAL)  
WILLIAM DARÍO CASTROMÁN BERMUDEZ,  
C.I. N.º 2.977.385-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor William Darío Castromán Bermudez, titular de la cédula de identidad n.º 2.977.385-8, que tiene por objeto la fracción n.º 120 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----  
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Eugenia Susana Volonchinki Tringenchu, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.088-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00800.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 117, SUPERFICIE: 93,0514 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 314.485 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 118, SUPERFICIE: 87,1226 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 327.647 (PAGO SEMESTRAL)  
FRUCTOS LUJÁN MEDINA, C.I. N.º 3.182.943-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Revocar el numeral 2º de la resolución n.º 24 del acta n.º 5664 de fecha 30/08/23.----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 14**

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00375.  
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 237,4626 ha  
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 741.278 (PAGO SEMESTRAL)  
LOS PICHONES ASOCIACIÓN AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Confirmar a Los Pichones Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Edinson Reyes, Yolanda Medina, Luis Aboy, Fernanda Delgado, Álvaro Olmando y Steffany González, como arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 780, debiendo presentar la siguiente documentación para la firma del contrato de arrendamiento: certificado notarial de control, representación y vigencia de la persona jurídica y certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI. -----

2º) Hacer saber a Los Pichones Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada que deberá presentar antes del 31/12/23 un plan de trabajo para el período 2024-2025, que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de San José, con énfasis en la profundización de las medidas de manejo asociativo del predio, recuperación productiva del campo con atención especial al pasaje paulatino de la fase agrícola a la forrajera, y la incorporación del sistema de distribución de agua para consumo animal. -----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de San José el seguimiento del emprendimiento de acuerdo al plan mencionado en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 842.  
INMUEBLE N.º 671 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 32 ha  
I.P.: 203, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 184.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 1 del inmueble n.º 671 al señor Nelson Ariel Britos Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.141-6, y a la señora Aracy Janela Lenzi Cernada, titular de la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 15**

cédula de identidad n.º 3.337.446-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00777.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 36,7494 ha, I.P.: 156  
RENTA ANUAL: \$ 151.258 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS CHACÓN PERAZA, C.I. N.º 4.550.895-2,  
Y LAURA CUSTODIO, C.I. N.º 4.563.371-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Confirmar a los señores Luis Chacón Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.550.895-2, y Laura Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.371-5, como arrendatarios de la fracción n.º 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01505.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 57,6396 ha  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 41,063 ha  
ANDRÉS DA COSTA, C.I. N.º 1.110.983-1,  
ARRENDATARIO. RECURSO DE REVOCACIÓN  
CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO  
N.º 14 DEL ACTA N.º 5655, DE FECHA 28/06/23.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto con fecha 03/08/23 por el señor Andrés Da Costa contra la resolución n.º 14 del acta n.º 5655 de fecha 28/06/23, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 11 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5670**

**Pág. 16**

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01904.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 933 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 44,44 ha  
NICOLAI BOCHKARIOV FUTIN, C.I. N.º 4.870.465-2,  
DESALOJO OCUPANTE PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Designar representante para la declaración de parte en la audiencia complementaria a realizarse el 29/11/23 en el Juzgado Letrado de 2º Turno de Fray Bentos, en autos caratulados INC c/ Bochkariov Futin, Nicolai. Desalojo ocupante precario. IUE: 2-22048/2023, al funcionario Ing. Agr. Jorge Azziz.-----